

SOBRE LAS MISAS Y OTRAS CELEBRACIONES (Málaga, 15 marzo 2020)

El Gobierno de la nación acaba de publicar un Decreto sobre el “Estado de Alarma”, en el que pide a los ciudadanos la colaboración para superar la pandemia del coronavirus (Covid-19), restringiendo al máximo la movilidad.

El Decreto permite los actos de culto, guardando la normativa referente al aforo y a las precauciones de distancia prudente. Sin embargo, para animar a los fieles a quedarse en casa para evitar el contagio y en sintonía con otras diócesis, el Obispado de Málaga dispone lo siguiente:

1.- A partir del lunes, día 16 de marzo de 2020, se suprimen todas las Misas y celebraciones con participación de los fieles mientras dure el “Estado de Alarma”.

2.- Las exequias pueden celebrarse de forma simplificada en diálogo con los familiares; y posponer las Misas de funeral hasta que pase la pandemia.

3.- El templo estará abierto de 10 a 13 y de 17 a 19 horas

4.- Aunque se supriman las procesiones y demás actos públicos de piedad de la Semana Santa, los párrocos seguirán celebrando la Eucaristía diariamente en los templos, a puerta cerrada. Por tanto, no se suprime la celebración del misterio Pascual del Señor, que seguiremos ofreciendo los sacerdotes por todo el pueblo santo de Dios.

Seguimos pidiendo al Señor por todos los afectados y para que aleje de nosotros esta grave enfermedad.